



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-69886021-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 16 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-52466205- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1090-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 6/8 del RE-2022-52465947-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1383/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.16 15:10:41 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.16 15:10:41 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen los representantes de Toyota Tsusho Argentina S.A., Sres. Diego Travers y Nestor Ferreyra , como Apoderados, en adelante “TTA”, por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Sergio Pignanelli en calidad Secretario Gremial; Adrian Valle Sub Secretario Gremial, Pablo Pagez Sub Secretario de Leyes y Convenios, y los Sres. Delegados de Personal, Federico Dobal , Emanuel Tamburelli y Matias Verón , en adelante el “SMATA”, y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, acuerdan cuanto sigue:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1 de octubre hasta el 31 de diciembre la totalidad del personal comprendido en el CCT. 741/05 “E” Tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo. -

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de enero de 2022 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Estos así sin que ello constituya uso o costumbre de la empresa que la obligue en el futuro. -

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

DIEGO TRAVERS
Gerente RRHH
Toyota Tsusho Argentina S.A.

DOBAL

RE-2022-52465947-APN-DGD#MT

Página 6 de 8

Verón

exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

TTA


DIEGO TRAVERS
Gerente RRHH
Toyota Tsusho Argentina S.A.

SMATA


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

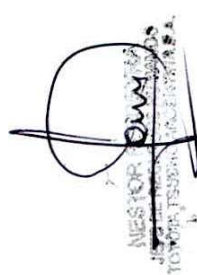

DÓBAL


Veron


Travers

Escala Salarial VIGENTE desde Octubre 2021 a Diciembre 2021

CATEGORIA	BASICO	PREMIO ART.39.2		ANTIGÜEDAD																
		16%	14%	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años		
E. POLIFUNCIONAL INICIAL	\$ 75.932,04	\$ 12.149,13	\$ 10.630,49	\$ 759,32	\$ 1.518,64	\$ 2.657,62	\$ 3.796,60	\$ 4.935,58	\$ 6.074,56	\$ 6.833,88	\$ 7.593,20	\$ 8.352,52	\$ 9.111,85	\$ 9.871,17	\$ 10.630,49	\$ 11.389,81	\$ 12.149,13	\$ 12.908,45		
E. POLIFUNCIONAL	\$ 95.744,73	\$ 15.319,16	\$ 13.404,26	\$ 957,45	\$ 1.914,89	\$ 3.351,07	\$ 4.787,24	\$ 6.223,41	\$ 7.659,58	\$ 8.617,03	\$ 9.574,47	\$ 10.531,92	\$ 11.489,37	\$ 12.446,82	\$ 13.404,26	\$ 14.361,71	\$ 15.319,16	\$ 16.276,60		
E. POLIFUNCIONAL 1	\$ 102.664,86	\$ 16.426,38	\$ 14.373,08	\$ 1.026,65	\$ 2.053,30	\$ 3.593,27	\$ 5.133,24	\$ 6.673,22	\$ 8.213,19	\$ 9.239,84	\$ 10.266,49	\$ 11.293,13	\$ 12.319,78	\$ 13.346,43	\$ 14.373,08	\$ 15.399,73	\$ 16.426,38	\$ 17.453,03		
OP. POLIFUNC. 2	\$ 108.712,72	\$ 17.394,04	\$ 15.219,78	\$ 1.087,13	\$ 2.174,25	\$ 3.804,95	\$ 5.435,64	\$ 7.066,33	\$ 8.697,02	\$ 9.784,15	\$ 10.871,27	\$ 11.958,40	\$ 13.045,53	\$ 14.132,65	\$ 15.219,78	\$ 16.306,91	\$ 17.394,04	\$ 18.481,16		
E. POLIF. AVANZADO	\$ 112.433,68	\$ 17.989,39	\$ 15.740,72	\$ 1.124,34	\$ 2.248,67	\$ 3.935,18	\$ 5.621,68	\$ 7.308,19	\$ 8.994,69	\$ 10.119,03	\$ 11.243,37	\$ 12.367,70	\$ 13.492,04	\$ 14.616,38	\$ 15.740,72	\$ 16.865,05	\$ 17.989,39	\$ 19.113,73		
OP. POLIF. AVANZ. 1	\$ 116.610,74	\$ 18.657,72	\$ 16.325,50	\$ 1.166,11	\$ 2.332,21	\$ 4.081,38	\$ 5.830,54	\$ 7.579,70	\$ 9.328,86	\$ 10.494,97	\$ 11.661,07	\$ 12.827,18	\$ 13.993,29	\$ 15.159,40	\$ 16.325,50	\$ 17.491,61	\$ 18.657,72	\$ 19.823,82		
OP. POLIF. AVANZ. 2	\$ 122.441,27	\$ 19.590,60	\$ 17.141,78	\$ 1.224,41	\$ 2.448,83	\$ 4.285,44	\$ 6.122,06	\$ 7.958,68	\$ 9.795,30	\$ 11.019,71	\$ 12.244,13	\$ 13.468,54	\$ 14.692,95	\$ 15.917,37	\$ 17.141,78	\$ 18.366,19	\$ 19.590,60	\$ 20.815,02		
E. POLIF. LIDER	\$ 130.247,44	\$ 20.839,59	\$ 18.234,64	\$ 1.302,47	\$ 2.604,95	\$ 4.558,66	\$ 6.512,37	\$ 8.466,08	\$ 10.419,79	\$ 11.722,27	\$ 13.024,74	\$ 14.327,22	\$ 15.629,69	\$ 16.932,17	\$ 18.234,64	\$ 19.537,12	\$ 20.839,59	\$ 22.142,06		
E. POLIF. LIDER 1	\$ 135.457,33	\$ 21.673,17	\$ 19.964,03	\$ 1.354,57	\$ 2.705,15	\$ 4.741,01	\$ 6.772,87	\$ 8.804,73	\$ 10.836,59	\$ 12.191,16	\$ 13.546,73	\$ 14.900,31	\$ 16.254,88	\$ 17.609,45	\$ 18.964,03	\$ 20.318,60	\$ 21.673,17	\$ 23.027,75		


DIEGO TRAVERS
 Gerente RRHH
 Toyota Tsusho Argentina S.A.

TTA

PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENCIONES Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


SERGIO PIGNATELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENCIONES Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

SMATA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1090-23 Acu 1383-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.